



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Incidente desacato tutela. 110014003004-2020-00258-00.

Procede el Despacho a decidir sobre la procedencia de continuar con el trámite del incidente de desacato de la acción de tutela de la referencia, previas las siguientes razones:

El 22 de septiembre de 2020, el accionante en escrito dirigido al juzgado, promovió incidente de desacato argumentando que la accionada no dio cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado 17 Civil del Circuito en el fallo de tutela de 27 de agosto de 2020.

Seguidamente, se realizó el requerimiento previo al inicio del desacato. Así, mediante escrito presentado el 28 de septiembre de 2020, la accionada manifestó haber acatado la decisión constitucional.

Luego, el Despacho requirió al convocante para que informara sobre el cumplimiento al fallo de tutela, por un término de tres (3) días contados a partir del recibido de la comunicación correspondiente, sin embargo, una vez realizado el requerimiento a través del correo electrónico viansa.182@hotmail.com, aquel no emitió pronunciamiento alguno.

Así las cosas, se entiende existe un desistimiento tácito al presente trámite, razón por la cual el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá, resuelve:

Primero. Abstenerse de continuar el presente trámite de incidente de desacato, por las razones esbozadas en esta providencia.

Segundo. Notificar esta decisión al accionante y a la accionada, por el medio más expedito. Dejar las constancias pertinentes.

Tercero. Archivar las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**856f50134d03decd18beb636151151285315502fd4127707a4a175ec
59ae4909**

Documento generado en 15/12/2020 04:57:14 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**